



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

18543***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013, de separación y de designación del presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares***

El artículo 31 del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la marina mercante, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece que el presidente de la Autoridad Portuaria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez comunicada al ministro de Fomento, se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicepresidente i Consejero de Presidencia, en la sesión de día 27 de septiembre 2013, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Primero. Disponer la separación como presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares del señor José María Urrutia Mera y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Designar presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares al señor Alberto Pons Fernández.

Tercero. Este acuerdo se debe comunicar al Ministerio de Fomento y al ente público estatal Puertos del Estado, y se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el *Boletín Oficial del Estado*.”

Palma, 27 de septiembre de 2013

El Secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

